Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PERMISO PARA COMERCIANTE MAYORISTA Y MINORISTA DE PRODUCTOS PESQUEROS
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Los comerciantes y empresas involucradas con el proceso de comercialización de recursos pesqueros tales como: adquisición, transporte, almacenamiento, exhibición, venta, otros podrán obtener el permiso para ejercer la actividad comercial de productos pesqueros al por mayor y menor en el mercado interno. La LODAP establece normas específicas para la comercialización de productos pesqueros, como casos especiales: Sin perjuicio a lo dispuesto en las normas generales de la Sección II del Capítulo II de las NORMAS RELATIVAS A LA FASE DE COMERCIALIZACIÓN, en caso de comercialización de productos pesqueros, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Si la comercialización de productos pesqueros es en el mercado interno y se realiza por personas naturales, se deberá solicitar únicamente un carné de comerciante; b) El carné de pescador artesanal faculta a su titular a realizar la primera venta de los recursos hidrobiológicos producto de sus faenas de pesca; y, c) Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo, los restaurantes, locales turísticos, comerciantes de mercados de abastos generales.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Comerciantes mayoristas y minoristas de productos pesqueros. Las personas naturales o jurídicas interesadas en desarrollar la actividad pesquera y acuícola en la fase de comercialización deberán solicitar autorización al ente rector, la que será otorgada por tiempo indefinido, mediante acuerdo ministerial para la comercialización en el mercado interno y externo. Para comercialización en el mercado interno, se deberá solicitar permiso o carné, acorde con la normativa vigente. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:
- Permiso para comerciante mayorista
- Permiso para comerciante minorista

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Si usted realiza el trámite en línea los requisitos para acceder al servicio se validan de manera automática con el registro en el SIAP.

Requisitos Básicos para el canal presencial:

1. RUC (comerciante mayorista) o RISE (comerciante minorista)
2. Comprobante de pago

Esta institución solicita la presentación de los documentos originales de identificación como persona natural o jurídica (Cédula, RUC y/o RISE) para constatar la veracidad de la información en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o nuestro sistema interno; los demás requisitos se entregaran en copia simple legible.

Requisitos Específicos:
No aplica

¿Cómo hago el trámite?

En línea

1. Acceda al Sistema Integrado de Acuacultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/
2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos.
3. Realizar el pago.
4. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
5. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

Presencial

1. Realizar el pago correspondiente mediante transferencia bancaria.
2. Acuda a la ventanilla única de la institución y presente su documento de identidad y el documento de pago.
3. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
4. Retirar el permiso en la ventanilla única de la institución

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Comerciante minorista 10,00 USD; no grava IVA

Comerciante mayorista 50,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador

NOTA: Las solicitudes en línea se podrán efectuar las 24 horas del día, sin embargo, la gestión institucional se dará únicamente en horarios laborales.

Base Legal

- Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 182.
- 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 258.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 052666109

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	101	0	0
2026	09	0	74	0	0
2026	08	0	67	0	0
2026	07	0	121	0	0
2026	06		109	0	
2026	05		78	0	
2026	04		84	0	
2026	03		105	0	
2026	02		77	0	
2026	01		95	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	12		61	0	
2025	11		92	0	
2025	10		83	0	
2025	09		65	0	
2025	08		150	0	
2025	07		150	0	
2025	06		153	0	
2025	05		105	0	
2025	04		110	0	
2025	03		120	0	
2025	02		104	0	
2025	01		151	0	
2024	12		71	0	
2024	11		114	0	
2024	10		102	0	
2024	09		119	0	
2024	08		100	0	
2024	07		136	0	
2024	06		126	0	
2024	05		147	0	
2024	04		130	0	
2024	03		111	0	
2024	02		111	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	01		146	0	
2023	12		94	0	
2023	11		94	0	
2023	09		131	0	
2023	08		131	0	
2023	07		131	0	
2023	06		153	0	
2023	05		182	0	
2023	04		134	0	
2023	03		190	0	
2023	02		236	0	
2023	01		81	0	
2022	12		81	0	
2022	11		127	0	
2022	10		132	0	
2022	09		1378	0	
2022	08		114	0	
2022	07		132	0	
2022	06		135	0	
2022	05		132	0	
2022	04		214	0	
2022	03		163	0	
2022	02		197	0	
2022	01		139	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	11		141	0	
2021	10		178	0	
2021	09		169	0	
2021	08		166	0	
2021	07		199	0	
2021	06		169	0	
2021	05		188	0	
2021	04		187	0	
2021	03		185	0	
2021	02		163	0	
2021	01		289	0	
2020	12		190	0	
2020	11		303	0	
2020	10		303	0	
2020	09		459	0	
2020	08		160	0	
2020	07		206	0	
2020	06		126	0	
2020	05		29	0	
2020	04		4	0	
2020	03		81	0	
2020	02		172	0	
2020	01		201	0	
2019	12		246	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	11		247	0	
2019	10		156	0	
2019	09		28	0	
2019	08		57	0	
2019	07		95	0	
2019	06		127	0	
2019	05		202	0	
2019	04		105	0	
2019	03		75	0	
2019	02		373	0	
2019	01		225	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA